

ANEXO II		SUPERFICIE (ha)	TERMINOS MUNICIPALES
SUPERFICIE (ha)	TERMINOS MUNICIPALES		
2.832	Aznalcázar	8	La Puebla del Río
270	Benacazón	915	Sanlúcar la Mayor
64	Huévar	94	Villamanrique de la Condesa
241	Olivares	456	Villafranco del Guadalquivir
		TOTAL: 4.880	

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### A N E X O

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Vice-consejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Vice-consejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

DNI: 27.527.857.  
Primer apellido: Callejón.  
Segundo apellido: Giménez.  
Nombre: Dolores Carmen.  
Código P.T.: 142710.  
Puesto de trabajo: Secretario General.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería.  
Localidad: Almería.

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 142710, adscrito a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de fecha 6.6.2002), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuar en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Perfecto Herrera Ramos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dalías (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de julio de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Perfecto Herrera Ramos, funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Dalías (Almería), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Perfecto Herrera Ramos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dalías (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Julián José Valiente Rubio, Interventor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Huelva.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 13 de junio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería, de la citada Corporación, de don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa la régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el próximo día 15 de julio, de don Julián José Valiente Rubio, con DNI 07.827.420, actual Interventor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Huelva, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presenta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados,

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Victoria Miranda Castán Interventora del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana Victoria Miranda Castán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Victoria Miranda Castán, con DNI 28.497.037, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Meléndez Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla) a favor de don Antonio Meléndez